



Guía de antecedentes de la:
Asamblea Legislativa



LMUN 2026

**Asamblea Legislativa | Reforma Electoral: ¿Voto como deber
o derecho?**

Directora: María Alexandra Sauter

Co-Directora: Emma Neurohr



Carta de Introducción

Queridos delegados,

Somos María Alexandra Sauter y Emma Neurohr, su directora y codirectora del comité de la Asamblea Legislativa. Previamente, hemos tenido la oportunidad de participar en varias conferencias de los Modelos de las Naciones Unidas, por lo cual estamos sumamente emocionadas de darles, a cada uno de ustedes, el espacio para generar un debate abierto, constructivo y perspicaz. En honor al aniversario de los 30 años del Modelo de las Naciones Unidas del Colegio Lincoln (LMUN), decidimos proponer este tema para que no solo traiga interés a la mesa, sino que sea una oportunidad para que nos ayuden a formarnos adecuadamente como futuros ciudadanos de Costa Rica.

Esperamos con muchas ansias ver su involucramiento en este debate. La gran variedad de opiniones que nos encontraremos en el fin de semana es lo que nos inspira como directoras para hacer más de esta experiencia y juntos, poder llegar a soluciones íntegras, sostenibles e inclusivas.

¡Los esperamos y no duden en contactarnos con cualquier consulta sobre cualquier aspecto!

Atentamente,

Maria Alexandra Sauter (msauter@lincoln.ed.cr) y Emma Neurohr (eneurohr@lincoln.ed.cr); Directoras de la Asamblea Legislativa!



Introducción al Tema

El abstencionismo costarricense superó el 40% en las elecciones pasadas (Redondo 2024), alarmando a los ciudadanos sobre la verdadera democracia y confianza política en el país. Esto empezó a activar debates sobre el futuro del voto costarricense, junto con la pregunta del voto como derecho libre o deber obligatorio. Por ende, en este comité de la Asamblea Legislativa, se analizarán desde un punto de vista legal, social y político las consecuencias de las diferentes posturas frente a este conflicto. Se utilizarán modelos internacionales como referencias, incluyendo los de Bélgica y Australia, que han aumentado los niveles de participación ciudadana para desarrollar nuestro propio plan de acción de acuerdo a la práctica del sufragio en Costa Rica. Sin embargo, las estructuras de Bélgica, Australia y otros han sido cuestionadas y criticadas por no garantizar una ciudadanía más informada ni solucionar el desinterés político. De este modo, es crucial evaluar y analizar de múltiples perspectivas los ejemplares extranjeros, al igual que las implicaciones nacionales del derecho al voto para garantizar una participación equitativa y rigor democrático en nuestro propio país.

Resumen del Tema

La República de Costa Rica es conocida por su estabilidad democrática regida por la Constitución de 1949, con ella, uno de los factores más conocidos es el derecho universal al sufragio, lo cual ha permitido una participación política equitativa, funcional y libre. Sin embargo, en los últimos años el abstencionismo que consiste en no participar en el sufragio aun si tienen el derecho (Redondo 2024) continúa creciendo de tal forma que en las elecciones pasadas del 2022, se culminó en un 40% (Redondo 2024). Estas cifras alarman al país, ya que un aumento en el abstencionismo político significa dudas en la legitimidad democrática de los resultados electorales y un debilitamiento de la representación ciudadana, poniendo en peligro la democracia costarricense.

Con esto en mente, varios grupos sociales se han preguntado si es hora de modificar el sufragio voluntario ciudadano a un deber obligatorio, lo cual implica nuevos obstáculos y desafíos. Por lo tanto, en este comité se analizarán las implicaciones sociales, democráticas y legales a través de una plétora de perspectivas. También se tomarán en cuenta las causas del desinterés ciudadano y las posibles respuestas del Estado, desde sanciones hasta reformas

estructurales. Asimismo, con referencias a modelos de sufragio extranjero, se optará por comprender lo que estas han implementado sobre el sufragio, para así componer un plan de liderazgo que acuda a las necesidades del país. Con esto dicho, los diputados tendrán la responsabilidad de construir propuestas realistas que fortalezcan la participación ciudadana sin perjudicar los fundamentos de la democracia costarricense.

Definiciones Claves

- **Sufragio:** Derecho político para los ciudadanos de un país que les permite elegir a sus representantes o decidir sobre asuntos públicos a través de la votación. En Costa Rica, es universal, secreto, libre y directo según la Constitución de 1949.
- **Abstencionismo electoral:** Fenómeno en el cual un gran porcentaje de la población con derecho de voto decide no utilizarlo y participar en las elecciones. Usualmente se interpreta como un reflejo de desconfianza, desinterés o inconformidad con la política.
- **Voto obligatorio:** Sistema electoral en el que votar legalmente es un deber. Al incumplirlo, se aplican sanciones o restricciones.
- **Voto voluntario:** El sistema considera el sufragio como un derecho y una libertad individual, no una obligación. La persona decide si participa o no sin sufrir de ninguna sanción.
- **Legitimidad democrática:** Grado de aceptación y confianza que tiene la ciudadanía hacia las autoridades electas y las instituciones del Estado. Está ligado con la participación electoral y la percepción de transparencia.
- **Educación cívica:** La educación cívica es una ciencia social centrada en el gobierno y la ciudadanía, que abarca los derechos y responsabilidades de los individuos dentro de una sociedad. Desempeña un papel crucial en la formación de los ciudadanos sobre las funciones del gobierno, la Constitución y la importancia de la participación ciudadana (Alfaro Valverde y Badilla Vargas, 2013).
- **Tribunal Supremo de Elecciones:** el órgano constitucional superior en materia electoral y por lo tanto responsable de la organización, administración y dirección de los actos relacionados al sufragio. Está compuesta por cuatro funciones: la función administrativa electoral, la función de registro civil, la función jurisdiccional y la función de la formación de la democracia (Tribunal Supremo de Elecciones 2024).



- **Reforma Electoral:** es la modificación de leyes, reglamentos y disposiciones que rigen un Estado para ordenar y determinar todo lo relacionado con las elecciones. Estas pueden ser las inscripciones de partidos políticos, las pautas de cada candidato, mecanismos de votación, entre otros (The Electoral Knowledge Network, n.d.).

Historia del Comité

La Asamblea Legislativa de Costa Rica tiene como función el órgano legislativo del país. Se estableció en 1949 con la Constitución Política del mismo año y su mayor función principal es la creación y promulgación de leyes para la nación. Además, desempeña un papel importante en el control y fiscalización del Poder Ejecutivo (Tribunal Supremo de Elecciones 2024).

Los miembros de la Asamblea Legislativa, o diputados, son electos junto al presidente del país y duran en sus cargos cuatro años sin poder ser reelectos en forma sucesiva. Para ser diputado se requiere haber cumplido 21 años de edad y ser ciudadano en ejercicio (*Diputadas y Diputados - Inicio*, 2026). La Asamblea se compone de 57 diputados representantes de seis diferentes partidos y otros son independientes: el Partido Liberación Nacional (PLN) tiene dieciocho legisladores representantes, el Partido Progreso Social Democrático (PSD) tiene nueve, el Partido Unidad Social Cristiana (PUSC) tiene nueve, el Partido Nueva República (PNR) tiene seis, Partido Frente Amplio (PFA) tiene seis, siete son independientes y el Partido Liberal Progresista (PLP) consiste en dos diputados (Diputadas y Diputados). De estos, Rodrigo Arias Sánchez, legislador del PLN, ocupa actualmente la presidencia de la Asamblea, liderando las votaciones y siendo responsable de la dirección de la cámara (*Diputadas Y Diputados - Inicio*, 2026).

En los últimos años, la Asamblea Legislativa ha demostrado su preocupación por el abstencionismo electoral al hacer llamados institucionales a la ciudadanía para participar en las elecciones (Asamblea Legislativa). Además, cuenta con varios proyectos de ley en moción, tal y como el del diputado Horacio Alvarado Bogantes, que propuso convertir la participación voluntaria en voto en una acción obligatoria y su sancionamiento financiero si no se cumple. Sin embargo, este es uno de los muchos proyectos que aún no ha regido vigente, resaltando ciertos obstáculos dentro de la Asamblea misma (Cumplimiento de la obligatoriedad del ejercicio del sufragio, n.d.). De la misma forma, no hay reformas claras y aprobadas para enfrentar el abstencionismo (Teletica.com Redacción, 2025).

Por otra parte, el abstencionismo electoral se encuentra también en las elecciones municipales, que son de igual importancia pero, en las pasadas elecciones del 6 de febrero de 2024, de las 3 570 807 personas que conformaban el padrón electoral, solo el 1 119 893 asistieron a las urnas, eso es un 31.93 % (Bermúdez, 2025). Estas cifras nuevamente alarmantes generan inseguridad para el país. Se puede denotar cómo el Tribunal implementó la papeleta electrónica para facilitar la votación, pero aún no es lo suficiente, se necesita que todos los poderes trabajen juntos para reforzar y adecuar el proceso electoral en Costa Rica (OAS, 2024).

Contexto del Tema

El tema de este comité fue creado para analizar la problemática del abstencionismo electoral con el objetivo de evaluar posibles reformas al sistema de participación ciudadana, teniendo en cuenta tanto los aspectos legales como los impactos sociales y políticos. Este tema se debatirá y su labor se enmarcará dentro de las funciones fiscalizadoras y deliberativas de la asamblea legislativa, en coordinación con el Tribunal Supremo de Elecciones, el Instituto de Formación y Estudios en Democracia y la Defensoría de los Habitantes. Instituciones costarricenses que históricamente siempre han promovido la educación cívica y la participación inclusiva política. En años anteriores la Asamblea Legislativa y otros institutos relacionados han impulsado diversas iniciativas para contrarrestar el abstencionismo, tales como campañas de información ciudadana, programas de educación cívica en centros educativos y reformas menores al código electoral para facilitar el voto. Por ejemplo, la mejora en la accesibilidad de los centros de votación y la simplificación de procesos para costarricenses en el extranjero. No obstante, estos esfuerzos no han logrado mejorar las actuales tendencias de desinterés político.

Actualmente, el comité busca darle profundidad al análisis desde una perspectiva interdisciplinaria y comparada. Se propone examinar modelos internacionales de voto obligatorio, estudiar la viabilidad de sanciones o incentivos en el marco legal costarricense y debatir mecanismos para mejorar la educación cívica, la transparencia en el proceso electoral y fortalecer la confianza pública. Formular propuestas viables y equilibradas que promuevan una democracia más participativa, y que no comprometa los valores de libertad, pluralismo y autodeterminación cuidada que caracterizan a la República de Costa Rica es como la asamblea legislativa puede sobrepasar este desafío fundamental.

Situación Actual

Actualmente Costa Rica se encuentra frente a un gran incremento en las tasas de abstencionismo electoral, el cual superó el 40% en las pasadas elecciones nacionales (Redondo 2024). Esta estadística comprueba la profundidad de la crisis de confianza ciudadana hacia las instituciones políticas del país. Varios estudios del Tribunal Supremo de Elecciones y múltiples entidades académicas nacionales concluyen que la apatía electoral se debe a factores como el desencanto con la clase política, la desinformación mediática, la falta de representación de los partidos tradicionales y la percepción generalizada de desigualdad y corrupción en la gestión pública.

Más allá de parecer una manifestación del desinterés, el abstencionismo se ha convertido en un desafío estructural para la legitimidad democrática de Costa Rica. Esta problemática afecta a todo el pueblo ya que los gobiernos electos no representarán la verdadera mayoría del país. Por consecuencia, altos niveles de abstencionismo significan que la cantidad de votos requeridos para alcanzar la presidencia se reduce. Tal y como describe la plataforma Seminario Universidad, “Con un 40% de abstencionismo, se requieren alrededor de 895 mil votos para ganar la primera ronda, pero aumentaría a 970 mil si el abstencionismo baja a un 35%, mientras se reducirá a unos 820 mil en caso de aumentar a 45%” (Bermúdez 2025). Lo que representan estos datos es que con mayor abstención se requieren menos votos para la postulación de presidente, alejando una verdadera representación del pueblo costarricense, incrementando la satisfacción de la ciudadanía con su representante político. Este fenómeno se puede visualizar con la siguiente figura:

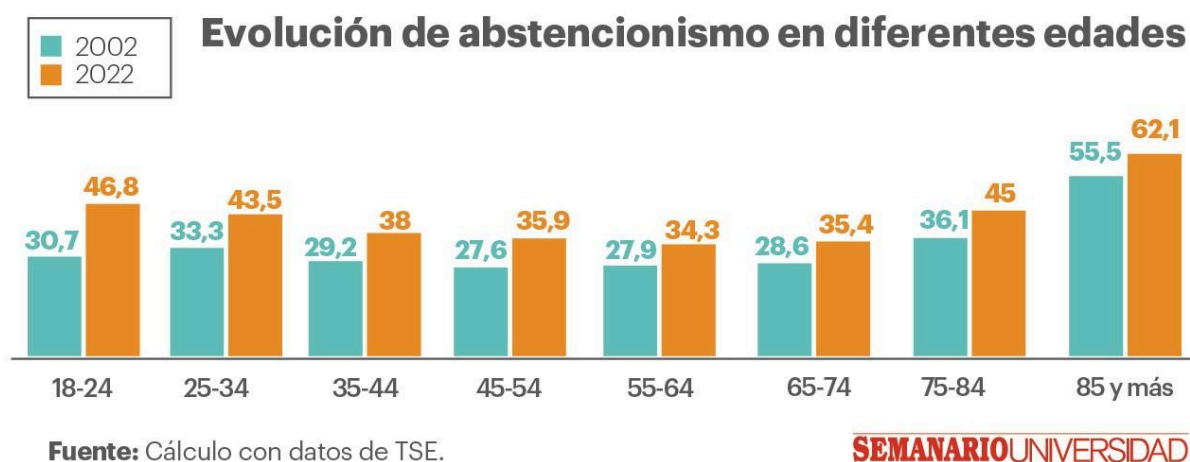


Figura 1. Evolución del abstencionismo en diferentes edades

Con dicha representación, la Asamblea Legislativa se ha percibido con varios obstáculos que pueden relacionarse con las cifras del abstencionismo.

Del emitiendo debilita el contrato social que mantiene a la democracia costarricense en pie. Esta situación nos lleva a la discusión nacional sobre si el voto debe permanecer un derecho libre o transformarse en un deber obligatorio, tratando así de garantizar una participación más amplia. Sin embargo, que el voto se convierta en obligatorio no asegura un electorado más informado ni un fortalecimiento automático de la cultura cívica.

Igualmente, se consideran factores externos que no permitan el sufragio el día de las elecciones, por ejemplo:

Tanto para abarcar, estos obstáculos internos como factores externos, se puede ver internacionalmente, Australia, Bélgica y Uruguay comprueban que la imposición de sanciones o incentivos puede elevar la participación electoral, pero los problemas en la educación política, falta de confianza ciudadana en el gobierno y transparencia institucional continúan. Por lo tanto, Costa Rica busca encontrar un equilibrio entre la liberación individual y la necesidad de revitalizar la participación democrática sin debilitar los principios constitucionales que garantizan un sufragio libre, secreto y universal.

Soluciones Implementadas en Costa Rica

- ➔ **Programa de Educación Cívica del IFED (Instituto de Formación y Estudio en Democracia):** El IFED, órgano adscrito al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), ha impulsado programas nacionales de educación cívica en centros educativos y comunidades. Desde 2010, se han creado talleres, simulacros de elecciones estudiantiles y materiales didácticos que promueven la comprensión del proceso electoral. El objetivo es formar ciudadanos conscientes de que el voto es importante. Sin embargo, aunque esto ha incrementado los porcentajes de alfabetización democrática, los resultados aún no se traducen en un incremento sostenido de participación electoral en la población adulta.
- ➔ **Campaña “Vota es tu derecho”:** Antes de las Elecciones nacionales de 2018 y 2022, el TSE lanzó campañas mediáticas con el lema “Vota es tu derecho” , con el fin de sensibilizar sobre la importancia del sufragio. Las campañas crearon mensajes para exponer en la televisión, redes sociales y radio dirigido especialmente a votantes jóvenes e indecisos. Aunque estas campañas lograron visibilidad nacional, los niveles de abstención se mantuvieron altísimos en el 2022, lo que evidenció la necesidad

urgente de estrategias más complejas que logren reducir la desconfianza política y no solo la falta de información (TSE, Elecciones 2018 y 2022).

- **Reforma Electoral de 2009 y Modernización del Padrón Electoral:** La Reforma Electoral del 2009 implementó herramientas tecnológicas para aumentar la accesibilidad y transparencia del proceso electoral. Una de ellas fue la automatización del padrón. La creación del sistema de transmisión electrónica de resultados y la apertura del voto para las personas en el extranjero. Lo cual fue ejercido por primera vez en el 2014. Estas medidas hicieron el voto más accesible y reforzaron un poco la confianza institucional, aunque el impacto en la participación fue moderado. Se redujeron las barreras logísticas, pero persisten factores de desafección política y apatía.

Casos de estudio y temas para discutir

- **El voto en Chile:** Chile ha sido uno de los países con más abstencionismo electoral en los últimos años, ilustrado por un 58% de ausencias en el padrón electoral para las elecciones de 2013 (Morales, 2025). Esta cifra no hace más que evidenciar los principales obstáculos para la participación ciudadana. La investigación por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo evidenció cuatro causas mayoritarias. La primera es el “no creer en la política”, donde hay una baja confianza por parte de la ciudadanía sobre el sistema político y se cree que la política no les brindará efectos palpables a las personas. De segundo, es la falta de representación ciudadana en los candidatos políticos y de tercero, un nivel de información político básico ya sea por voluntad o por limitaciones externas donde consideran que la política no puede alcanzar los cambios necesarios que demanda la población. La última razón surge en el contexto del COVID-19, donde las personas priorizan su salud, ante el sufragio, lo cual puede ilustrar que hay faltas en el sistema electoral de Chile para habilitar el sufragio a pesar de las limitaciones. En fin, una baja participación ciudadana afecta a la representación de los grupos sociales, sus intereses, preferencias, a la misma vez debilita la democracia electoral y afecta el futuro de la nación (¿Votar O No Votar?, 2021).
- **El voto en el extranjero:** Los Estados Unidos de América utiliza el método del voto en ausencia y el voto por correo como forma de facilitar el proceso para aquellos ciudadanos que están en el extranjero o no pueden participar presencialmente en el día de las elecciones. Se les ofrece una boleta de voto en ausencia, sea por correo



electrónico o por código postal, en donde los ciudadanos pueden emitir su voto y regresarlo a los padrones electorales (Voto En Ausencia Y Voto Por Correo | *USAGov*, 2024). Dependiendo del estado, para solicitar una boleta de voto en ausencia se necesita o no una justificación, ejemplos pueden ser estar fuera del país, estar hospitalizado, con una discapacidad o en servicio militar. Según la Fundación de Voto Estadounidense (U.S. Vote Foundation), este proceso popularmente se conoce como “Vote by Mail” (Votar por correo) y ha permitido incrementar la participación electoral. En el 2020, la participación ciudadana incrementó un 5,6%. Además, se ha identificado un patrón en el incremento de la participación electoral en votantes de color al igual que de grupos de origen latinoamericano. Por ejemplo, el voto por parte de los afroamericanos incrementó un 47%, al igual que un 42% en Pennsylvania y un 56% para ciudadanos de las islas pacíficas y asiático-americanos (Absentee Ballot Voting, n.d.). Los beneficios de este proceso son que le da una opción a los ciudadanos para elegir cómo votar, ilustran el beneficio de poder escoger con los recursos y apoyos adecuados.

- **Voto obligatorio, ej. Australia:** Mundialmente, Australia es uno de los países con una tasa de participación electoral más alta en el mundo; en 2022, se registraron los votos del 90% de votantes elegibles (Ewe 2025). El país, desde 1924, establece que votar es una acción compulsiva y obligatoria para cualquiera mayor a 18 años, quien no vote recibirá una sanción de \$20. Además, Australia ha fomentado una cultura de votar equitativa y motivadora. Las elecciones se llevan a cabo los sábados, para que la mayoría de los trabajadores puedan ir a votar, quien este trabajador recibe un día de ausencia pagada por parte del empleador para que vaya a votar (Ewe 2025), ayudando a facilitar las condiciones para los ciudadanos votantes. El día de las elecciones también se venden “salchichas electorales” que se han vuelto en iconos australianos que fomentan la participación en el sufragio con la venta de una merienda apreciada por la población. Es de notar que Australia, lo que están fomentando es una cultura participativa electoral, donde votar no sea sólo por ley del gobierno, sino por orgullo nacional. La Comisión Electoral Australiana resaltó que “el voto obligatorio fomenta políticas que abordan colectivamente todo el espectro de valores del electorado”, sin embargo, ya que hasta los grupos marginalizados deben votar, los candidatos pueden optar por generar promesas políticas que se inclinen a ellos sin realmente tener intención de ayudar. En fin, el 77% de los australianos proclamaron en el 2022 que



ellos aún hubieran votado si el voto fuera voluntario (Ewe 2025), resaltando el impacto de las normas políticas del país en sus ciudadanos.

Posiciones de Bloque

Voto como obligación (sanciones y aplicaciones firmes)

El interés de este bloque es definir que el voto es un deber cívico que debe cumplirse, ya que al no hacerlo, se debilita la democracia y la legitimidad en el país. Según el Artículo 93 de la Constitución Política de Costa Rica “el sufragio es función cívica primordial y obligatoria y se ejerce ante las Juntas Electorales en votación directa y secreta, por los ciudadanos inscritos en el Registro Civil” (1959), por ende, se justifica que el voto es una obligación civil de participación, sin embargo la Constitución no declara sanciones fijas y concretas, el resultado es que no existen ni se rigen sanciones hacia aquellos ciudadanos que no ejercen de su voto. Aunque no hay partido político que explícitamente haya descrito sus opciones de cómo lidiar con el voto como derecho civil, sí hay partidos que han apoyado la ideología de compartir esta obligación con unas leves sanciones para fomentar más participación. Consiguientemente, la base de datos *Supporting Democracy Worldwide* sostiene que votar tiene un efecto educativo en la ciudadanía, ya que incita a informarse, al igual que si la democracia es del pueblo, entonces es responsabilidad de cada ciudadano elegir sus representantes (International IDEA, 2024). En sí, por seguir el modelo tradicional del voto obligatorio se ha utilizado desde los años 1800 (International IDEA, 2024), hay partidos en Costa Rica que apoyan la práctica tradicional para fomentar la democracia tal y como el Partido Liberación Nacional (PLN) y el Partido Unidad Social Cristiana (PUSC).

Voto voluntario (como derecho y libertad voluntaria)

El interés de este bloque es fomentar la visión del voto como un derecho libre y voluntario de ejercer, no un deber impuesto. *Supporting Democracy Worldwide* argumenta que el voto obligatorio es una infracción de la libertad ciudadana asociada a las elecciones democráticas y puede desalentar la educación política del electorado, ya que quienes se vean obligados a participar reaccionaron contra la fuente percibida de opresión (International IDEA, 2024). Por ende, este bloque se enfoca en fomentar la educación cívica para generar ciudadanos informados que reconozcan la importancia de una participación y lo hagan de forma voluntaria, ha sucedido que con el voto obligatorio se generan “votos aleatorios” donde los votantes marcan candidatos al azar solo para cumplir con el requisito del gobierno



(International IDEA, 2024). Por ende, ejemplos de partidos que posicionan el voto como un derecho en libertad de escogencia para cada ciudadano son Movimiento Libertario (ML) y el Partido Liberal Progresista (PLP).

Posibles Soluciones:

- Modelo híbrido de participación electoral
- Voto accesible y flexible
- Reforma gradual hacia el voto obligatorio condicionado
- Fortalecimiento de la educación cívica obligatoria y continua
- Transparencia y rendición de cuentas reforzada

Preguntas Respuestas en el Papel de Resolución:

1. ¿Que variedad de incentivos o sanciones son constitucionalmente posibles sin villar los derechos fundamentales?
2. ¿Que puede hacer el estado para garantizar que un aumento en la participación electoral también signifique un electorado más informado?
3. ¿Que reformas electorales deben ser la prioridad para disminuir las barreras dentro de la estructura acerca del abstencionismo?
4. ¿Que rol debe tomar el Tribunal Supremo de Elecciones frente a una possible reforma del modelo del sufragio?
5. ¿Debe el voto costarricense mantenerse como un derecho voluntario o convertirse en un deber obligatorio con sanciones reguladoras?

Temas de discusión:

- Deber cívico en una democracia vs. libertad individual
- Constitucionalidad del voto obligatorio en Costa Rica
- Impacto del abstencionismo en la legitimidad de los gobiernos electos
- La apatía política se puede combatir con educación cívica
- Como los partidos políticos han causado desafinacion ciudadana
- Comparación entre claridad democrática y participación cuantitativa



Referencias

¿Votar o no votar? Entendiendo las razones que explican el abstencionismo electoral. (2021).

UNDP.

<https://www.undp.org/es/chile/noticias/votar-o-no-votar-entendiendo-las-razones-que-explican-el-abstencionismo-electoral>

Absentee Ballot Voting: An Explainer from U.S. Vote Foundation | U.S. Vote Foundation.

(n.d.). www.usvotefoundation.org.

<https://www.usvotefoundation.org/absentee-ballot-voting>

Alfaro Valverde, A., & Badilla Vargas, M. (2013). La conceptualización de la Educación Cívica en Costa Rica: aportes de profesionales vinculados con esta disciplina. En *Universidad Nacional de Costa Rica* (pp. 44–66). Revista Electrónica Perspectivas.

<https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/perspectivas/article/download/5097/4882>

Asamblea Legislativa . (2019). Asamblea.go.cr.

<https://www.asamblea.go.cr/SitePages/Inicio.aspx>

Bermúdez Vives, M. (2025, November 5). *El abstencionismo podría inclinar la balanza en las elecciones nacionales de 2026 • Semanario Universidad.* Semanario Universidad.

<https://semanariouniversidad.com/pais/el-abstencionismo-podria-inclinar-la-balanza-en-las-elecciones-nacionales-de-2026/>

CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGATORIEDAD DEL EJERCICIO DEL SUFRAGIO. (2022).

VLex.

<https://vlex.co.cr/vid/cumplimiento-obligatoriedad-ejercicio-sufragio-913234710?utm>

Diputadas y Diputados - Inicio. (2026). Asamblea.go.cr.

<https://www.asamblea.go.cr/Diputados/SitePages/Inicio.aspx>

International IDEA. (2024). *Compulsory voting.* www.idea.int.

<https://www.idea.int/data-tools/data/voter-turnout-database/compulsory-voting>



Koh Ewe. (2025, May 2). Australia election: Why it's compulsory to vote. *BBC*.

<https://www.bbc.com/news/articles/cx20gy2lz4go>

Morales, M. (2025). *ICSO UDP - Instituto de Investigación en Ciencias Sociales – Universidad Diego Portales - | Los 10 países del mundo en los que menos gente va a votar*. Icsu.udp.cl.

<https://icsu.udp.cl/los-10-paises-del-mundo-en-los-que-menos-gente-va-a-votar/>

OAS. (2009). OAS :: IACHR :: Country Reports. *Oas.org*. <http://www.oas.org/>

Oficina, Diplomática, I., & País, F. (n.d.). *Ficha País: Costa Rica*.

https://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/COSTARICA_FICHA%20PAIS.pdf

Redondo Alfaro, R. (2024, November 6). *Deshojar la margarita en las urnas: disminuyen votantes habituales y aumentan quienes sufragan ocasionalmente en Costa Rica - Programa Estado Nación*. Programa Estado Nación.

<https://estadonacion.or.cr/deshojar-la-margarita-en-las-urnas-disminuyen-votantes-habituales-y-aumentan-quienes-sufragan-ocasionalmente-en-costa-rica/>

Teletica.com Redacción. (2025, November 6). *El abstencionismo crece y marca récord en las elecciones costarricenses*. Teletica.

https://www.teletica.com/contenido-patrocinado/el-abstencionismo-crece-y-marca-record-en-las-elecciones-costarricenses_396610?utm_source=chatgpt.com

The Electoral Knowledge Network: What is an Electoral Management Body (EMB)? —.

(n.d.). Aceproject.org. <https://aceproject.org/ace-en/topics/em/ema/ema01>

Tribunal Supremo de Elecciones. (2026). *Supremos Poderes de la República*. Tse.go.cr.

https://tse.go.cr/poderes/asamblea_atribuciones.htm#

Voto en ausencia y voto por correo | USAGov. (2024). Usa.gov.

<https://www.usa.gov/es/voto-ausente>

